

Los autónomos podrán solicitar la prestación por cese de actividad

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla la Ley de 5 de agosto de 2010, que establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

La aprobación de esta norma es prioritaria, pudiéndose realizar ya las peticiones de reconocimiento de esta protección, al cumplirse el periodo mínimo de cotización (doce meses), para tener reconocimiento a la misma.

Este sistema de protección es la respuesta a una demanda histórica de los autónomos y supuso el nacimiento de un nuevo derecho cuyo reconocimiento quedó establecido en el Estatuto del Trabajador Autónomo. España es el primer país europeo con un sistema de protección de este tipo, con más de 500.000 cotizantes, a los que se sumarán otros 150.000 del régimen especial agrario el próximo año.

Se trata de un sistema contributivo en el que el trabajador autónomo cotiza el 2,2 por 100 de su base de cotización. A su vez, el trabajador autónomo que cotice por esta contingencia tendrá la ventaja de ver reducida su cotización por la cobertura de incapacidad temporal en 0,5 puntos porcentuales.

La cuantía de la prestación será el 70% de la base de cotización del trabajador autónomo de los doce últimos meses, con una horquilla establecida entre los 595 euros mensuales como mínimo y los 1.397 euros como máximo.

El período de duración de la protección responderá a la siguiente escala:

PERÍODO DE COTIZACIÓN (MESES)	PERÍODO DE LA PROTECCIÓN (MESES)
De 12 a 17	2
De 18 a 23	3
De 24 a 29	4
De 30 a 35	5
De 36 a 42	6
De 43 a 47	8
De 48 en adelante	12

El órgano gestor de la prestación cubrirá los costes de la cotización por contingencias comunes durante el período en el que el trabajador autónomo perciba la prestación.



Trabajadores agrarios

En la actualidad hay 502.263 cotizantes al sistema de protección por cese de actividad, y en enero de 2012 se incorporarán al sistema los trabajadores por cuenta propia agrarios. A fecha de hoy, hay 146.968 autónomos agrarios que tienen cubiertas las contingencias profesionales. Además, los trabajadores autónomos que causen alta a partir del 1 de enero de 2013 cotizarán por contingencias profesionales, y por tanto, por la protección por cese de actividad.

Cumplimiento de tres mandatos

El Real Decreto cumple con tres mandatos de la Ley de la prestación por cese de actividad. En primer lugar, recoge la documentación a presentar: el trabajador autónomo solicita al órgano gestor el reconocimiento del derecho en el plazo de un mes desde que cese la actividad. La percepción de la prestación y la cotización efectuada por el órgano gestor se realizarán a partir del mes siguiente al reconocimiento. Respecto al segundo mandato, la nueva norma establece las condiciones y supuestos específicos para la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia agrarios. Por último, fija los supuestos y requisitos para acceder al pago único de la prestación.

Los becarios pueden cotizar a la Seguridad Social desde el 1 de noviembre

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto en el que se regula la inclusión, en el Régimen General de la Seguridad Social, de las personas que participan en programas de formación. Quienes lo hubieran hecho con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto podrán suscribir un convenio especial que les permita el cómputo de cotización hasta un máximo de dos años.

El Real Decreto establece que las personas inmersas ahora o con anterioridad en programas de formación vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, financiados por organismos públicos o privados, que incluyan prácticas formativas que conlleven una contraprestación económica para los afectados, serán asimilados a trabajadores por cuenta ajena a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Los becarios deberán acreditar su condición mediante certificación expedida por los organismos o empresas que los financien.

Mismas reglas que en los contratos de formación y aprendizaje

La afiliación se extenderá desde la fecha del inicio al cese de la actividad del participante en el programa de formación. La cotización se realizará aplicando las mismas reglas establecidas para los contratos de formación y aprendizaje, en lo que se refiere a contingencias comunes y profesionales, así como por formación profesional, establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. No deberán cotizar por contingencia por desempleo ni al Fondo de Garantía Salarial.

A estos efectos, la empresa u organismo que financie el programa de formación tendrá la condición de empresario y asumirá los derechos y obligaciones fijados para éstos en el Régimen General de la Seguridad Social. Los becarios tendrán la misma cobertura que los afiliados a dicho Régimen General, excepto en la protección por desempleo.

Las personas que hubieran participado en programas de formación con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto podrán suscribir un convenio especial, por una única vez, que les permita el cómputo de cotización por los períodos durante los que fueron becarios, tanto en España como en el extranjero, hasta un máximo de dos años. Para acogerse a este convenio especial el interesado deberá acreditar el periodo de duración de los programas de formación en los que hubiera participado. Sólo se tendrán en cuenta, a estos efectos, los dos últimos años.

Base de cotización

La base de cotización por el convenio especial estará constituida por la base mínima de cotización vigente en el Régimen General de la Seguridad Social en el período que corresponda, a la que se aplicará un coeficiente reductor del 0,77 por 100. Podrá solicitarse la suscripción del convenio especial hasta el 31 de diciembre de 2012. En este caso, el importe total de la cotización se podrá abonar en un pago único o de forma fraccionada, en un número de meses igual al doble de los que se formalizan en el convenio.



Las personas que se encuentren como becarios a la entrada en vigor del Real Decreto se incorporarán al Régimen General a partir de esa fecha, para lo cual los organismos o empresas que financian el programa de formación deberán solicitar su inscripción como empresa y la apertura del código de cuenta de cotización.

El pago de cotización correspondiente al mes de noviembre de 2011 podrá ingresarse, sin recargo e interés de demora, hasta el 31 de enero de 2012.

BUSCA ESTE
DISTINTIVO EN
TU ESTABLECIMIENTO
Y MARCA
LA DIFERENCIA

ESTABLE- CIMIENTO CÍVICO

Porque al comprar en los
establecimientos cívicos
contribuyes a los proyectos
sociales de la iniciativa
‘Tú eliges: Tú decides’



CajaCanarias

BANCA  CÍVICA



FYDE CajaCanarias publica una investigación monográfica sobre el Turismo en Canarias

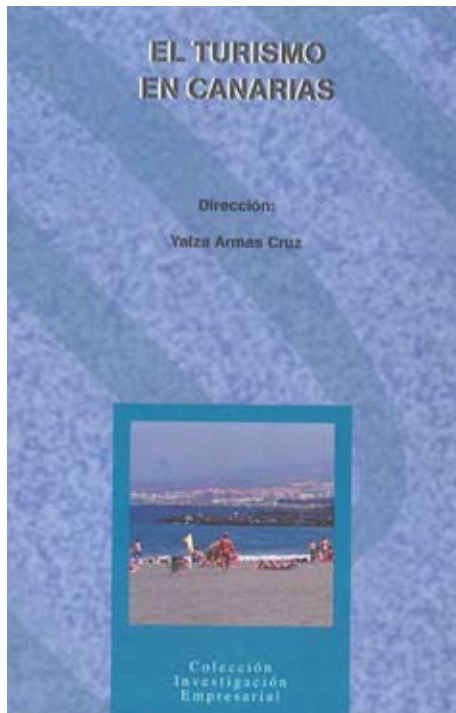
La Fundación FYDE-CajaCanarias publica una amplia investigación monográfica sobre el Turismo en Canarias, dentro de su Colección editorial Investigación Empresarial, que cuenta ya con veinticinco títulos.

En esta nueva publicación participan un equipo de 28 investigadores de La Universidad de La Laguna y La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, bajo la dirección de la investigadora del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de La Laguna, Yaiza Armas Cruz.

A la vista de la relevancia económica de la actividad turística para Canarias, es innegable el importante papel de la investigación en el ámbito del turismo, como medio para delimitar las variables clave socio-económicas, sectoriales y empresariales y tomar así decisiones que nos conduzcan al éxito en la gestión de destinos y empresas.

En esta investigación se pone de manifiesto cómo la relevancia de la actividad turística para Canarias, en el actual escenario de constante cambio, implica que la supervivencia en el mercado de este destino y empresas dependerá, en buena medida de la capacidad de los mismos para continuar ofreciendo al turista experiencias, productos y servicios lo suficientemente atractivos y acordes con los gustos y demandas en evolución.

Desde esta perspectiva, esta obra recopila algunas de las aportaciones más relevantes que se están realizando, en la actualidad, desde el ámbito universitario canario, con la finalidad de proyectar una imagen fiel del panorama turístico actual, tanto desde la perspectiva económica y sectorial como empresarial. Asimismo, además de describir la realidad actual, se realiza un



ejercicio de prospección de los principales retos a abordar.

En el lógico recorrido desde una dimensión macroeconómica hasta la concreción en la perspectiva empresarial, este trabajo multidisciplinar aborda los siguientes aspectos:

- ▶ Posición competitiva del destino Canarias.
- ▶ Sensibilidad de la demanda turística a los impactos del cambio climático.
- ▶ La metodología de la Cuenta Satélite del Turismo en Canarias.
- ▶ Economía y mercados financieros de los países emisores.
- ▶ Ciclo de vida de un destino maduro, aspectos estratégicos para la supervivencia de las empresas canarias en el mercado turístico: Puerto de La Cruz.
- ▶ Incidencia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión turística.
- ▶ Factores determinantes de la estructura financiera de las empresas turísticas canarias.
- ▶ Alcance de la gestión medioambiental en la

pequeña y mediana empresa hotelera: "Todo Incluido" como alternativa de comercialización.

- ▶ Condicionantes del empleo de los medios sociales en la configuración del viaje turístico.

Este título, junto con otros que configuran la Colección Investigación Empresarial de la Fundación FYDE CajaCanarias se encuentra disponible para su descarga en formato PDF, en la página web www.fyde-cajacanarias.es. Del mismo modo, se puede solicitar la versión impresa, de forma gratuita, llamando al teléfono 922 22 78 35 o enviando una solicitud al email administracion@fyde-cajacanarias.es

Servicios

CajaCanarias
online

Tu nueva oficina
de CajaCanarias
estés donde estés



entra y descúbrala en

www.cajacanarias.es

La fidelización de clientes en tiempos de transformación y Low Cost, con Juan Carlos Alcaide

El próximo día 29 de noviembre tendrá lugar la cuarta sesión de las Tardes del Management, con la conferencia titulada "La fidelización de clientes y tiempos de transformación y Low Cost", donde se analizará y definirá, desde el marketing y las ciencias empresariales, cuáles son las líneas de avance que las empresas deberían seguir para captar y retener a los clientes en el contexto económico actual de crisis, incertidumbre y obligada transformación.

El ponente de esta conferencia será Juan Carlos Alcaide, Director de Instituto de Marketing de Servicios, empresa de consultoría y formación especializada en marketing de servicios y fidelización de clientes. Ha dirigido más de cien proyectos de fidelización de clientes, impartido más de 12.000 horas de clases en Escuelas de Negocios y formación In Company sobre fidelización y marketing, e impartido más de ciento veinte conferencias en los últimos quince años. Es autor de cinco libros especializados sobre Fidelización y Marketing y ha colaborado con empresas de primer nivel en España en los sectores de servicios.

La conferencia tendrá lugar en el Espacio Cultural de CajaCanarias, en horario de 17.00 a 19.30 horas.

▼ **Más información e inscripción:**
www.fyde-cajacanarias.es

El turismo de estrellas en los encuentros empresariales de La Palma

El 24 de noviembre el Espacio de Encuentros La Palma, Oportunidades de Futuro, tiene su segunda cita con el tema "El turismo de estrella entre los turismos emergentes de intereses especiales".

En este encuentro se tratará un nuevo concepto de demanda de turismo, "el turismo de intereses especiales", como aquel que busca la práctica de un deporte, una afición o un simple cambio de rutina. Este encuentro empresarial se centrará en analizar el turismo de estrellas, como turismo emergente de intereses especiales, con gran potencial en la isla de La Palma por sus características óptimas de calidad para la observación estelar.

Tendrá lugar en el Espacio Cultural Rafael Daranas, en la Casa Massieu, en Santa Cruz de La Palma, en horario de 17.00 a 19.30 horas.

▼ **Más información e inscripción:**
www.fyde-cajacanarias.es
www.lapalmaoportunidadesdefuturo.wordpress.com



Curso online de creación de empresas

Dentro del Aula Permanente de Emprendedores se va a realizar el curso online de Creación de Empresas del 21 noviembre al 26 de diciembre, dirigido a emprendedores/as empresariales, con un total de 100 horas lectivas, a través del Programa Microemprende que desarrolla La Fundación FYDE-CajaCanarias.

Con este curso se trata de proporcionar al emprendedor/a formación básica en técnicas de gestión empresarial, ejecución del plan de empresas e introducirlo en la metodología de la creación de una empresa. Se trata de proporcionar los conocimientos necesarios que permitan alcanzar mayores probabilidades de éxito en la puesta en marcha de la idea empresarial, al mismo tiempo que se ofrece una herramienta para la reflexión y desarrollo del plan de empresa, a modo de tutorial, para analizar su viabilidad desde un punto de vista realista y preciso.

▼ **Más información e inscripción:**
www.esncajacanarias.com

Ayuda RENOVE: rehabilitación, reposición y eficiencia energética de edificios

Ayudas consistentes en préstamos convenidos, con o sin subsidiación, y subvenciones que serían incompatibles con la subsidiación del préstamo convenido, a obras de rehabilitación a realizar en edificios, siempre que se dirijan a las siguientes actuaciones:

- a) Para mejorar la eficiencia energética, la higiene, la salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Para mejora de la accesibilidad del edificio.

Beneficiarios:

- a) Promotores de la rehabilitación (Comunidad de Propietarios del Edificio, a través de su Presidente).
- b) Los propietarios de viviendas o edificios, con ingresos de las personas físicas beneficiarias de las ayudas que no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM.

Requisitos previos

Que al menos el 25% del presupuesto de las actuaciones protegidas esté dedicado a la utilización de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la higiene, la salud y protección del medio ambiente, y la accesibilidad del edificio.

Cuantía

- a) Préstamo convenido: hasta el total del presupuesto protegido, siendo beneficiarios todos los propietarios con independencia de sus ingresos familiares.
- b) Préstamo convenido con subsidiación: hasta 170 euros anuales por cada 10.000 euros de préstamo convenido.
- c) Subvenciones:
 - 1) A la Comunidad de Propietarios: 10% presupuesto protegido con el límite de 1.100 euros por vivienda.
 - 2) Complementaria a propietarios u ocupantes de las viviendas enclavadas en los edificios (de ingresos no mayores a 6,5 IPREM): máximo 15% del presupuesto protegido con el límite de 1.600, con carácter general y 2.700, para mayores de 65 años o personas con discapacidad y obras destinadas a eliminación de barreras o adecuación de la vivienda a necesidades específicas.
 - 3) Hasta 100% del presupuesto protegido, con el máximo de 12.400 euros, contabilizando la totalidad de las ayudas posibles: si se trata de titulares de la vivienda mayores de 65 años, que residan habitual y permanentemente en la misma, con ingresos no superiores a 2,5 IPREM, y residan en la Comunidad Autónoma de Canarias durante 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud, o de forma ininterrumpida durante 15 años.

Plazo de presentación:

Hasta el 31 diciembre de 2012

▼ Más información:

Instituto Canario de la vivienda

Ayudas previas a la jubilación ordinaria para afectados por procesos de reestructuración de empresas para el año 2011

La Dirección General de Trabajo ha convocado ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas para el año 2011.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen de concesión de ayudas para facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, hasta tanto se alcance la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el Sistema de la Seguridad Social.

Beneficiarios:

Las empresas en procesos de reestructuración podrán solicitar para los trabajadores que cesen en su actividad, previa conformidad expresa e individual de cada uno, las ayudas que se regulan en esta convocatoria, siempre que aquellos trabajadores o trabajadoras, al alcanzar la edad ordinaria para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva, en el régimen de la Seguridad Social de encuadramiento, puedan tener cubierto el período de cotización exigido para causar derecho a la pensión de jubilación en dicho régimen, estén en alta o situación asimilada en el mismo y tengan sesenta años de edad, real o teórica por aplicación de los coeficientes reductores de edad, como mínimo, cuando accedan al sistema de ayudas.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía inicial de la ayuda será del 75 por 100 del resultado de dividir entre siete la suma de las bases de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, excluidas las horas extraordinarias, correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de efectividad de la ayuda, sin que en ningún caso pueda superar a la pensión máxima establecida en el Régimen General de la Seguridad Social para el año en que tenga lugar dicha efectividad.

Plazo de Presentación

Hasta el 15 de diciembre de 2011

▼ Más información

BOC Nº 209. Lunes 24 de Octubre de 2011

Abierto el plazo de la II Edición de los Premios Canarias de Diseño 2012

La Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias convoca los Premios Canarias de Diseño, con carácter bianual, donde se premia la apuesta por el diseño como factor de innovación y competitividad empresarial.

Requisitos de participantes

El Profesional /Estudio de Diseño debe estar radicado en las Islas Canarias y mediante su director debe cumplir una de las tres condiciones siguientes:

- ▶ Titulado Superior en Diseño (Universitario o Escuela Superior).
- ▶ 5 años de experiencia en el sector (currículum).
- ▶ Ser socio de DI-CA. (Los requisitos anteriores son imprescindibles para ser socio).

Cualquier empresa ubicada fuera del territorio canario puede presentar trabajos, siempre y cuando el diseño sea realizado por una agencia o estudio canario.

El producto, marca o servicio para el que se diseña puede tener un mercado regional o global.

El servicio de diseño debe haber sido entregado al cliente durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011.

Categorías

- ▶ Logo.
- ▶ Imagen Gráfica.
- ▶ Campaña Promocional.
- ▶ Señalización.
- ▶ Packing.
- ▶ Diseño CD o DVD.
- ▶ Libros, revistas, catálogo, folleto, calendario.
- ▶ Ilustración.
- ▶ Interiorismo.
- ▶ Diseño Industrial.
- ▶ Motion Graphics y animación.
- ▶ Interactiva.

Plazo de presentación

Hasta 20 de Diciembre de 2011.

▼ Más información

www.di-ca.es/premios



III Foro TF Invierte

El Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, con la colaboración de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna (FEULL), han convocado el III Foro TF Invierte. Esta iniciativa se enmarca dentro del proyecto III Foro InnovAcción, dentro de la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación.

El III TF Invierte tiene como principal objetivo identificar proyectos empresariales innovadores y ayudarlos a desarrollarse y conseguir financiación. Esta iniciativa consta de dos etapas:

- ▶ El Programa de Preparación para la Inversión, con aproximadamente 3 meses de duración, dirigido a la identificación, selección y preparación de proyectos empresariales que requieran inversión privada.
- ▶ El Foro de Inversión TF Invierte, donde los promotores de los proyectos empresariales, tras la preparación recibida, expondrán sus proyectos en una jornada ante un panel de inversores, y competirán para la obtención del "IV Premio PCTT a la mejor iniciativa empresarial innovadora".

Pueden participar presentando sus proyectos en el III TF Invierte:

- ▶ Emprendedores con ideas o proyectos de negocio innovadores que requieran inversión privada.
- ▶ PYMES que quieran desarrollar una línea de negocio innovadora y necesiten inversores.

Los proyectos deben tener una dimensión económica de 100.000 € aproximadamente.

En ambos casos, los participantes deberán crear actividad empresarial en la isla de Tenerife.

Para participar en el III TF Invierte los emprendedores o PYMES deben realizar una solicitud vía telemática a través de la web: www.pctt.es

Plazo de Presentación

Hasta el 5 de diciembre

Feria del Automóvil de Canarias

El Cabildo de Tenerife, a través de la Institución Ferial de Tenerife, presenta La Feria del Automóvil de Canarias, tras 4 años sin celebrarse. Los aficionados al motor de Tenerife, en particular, y los canarios en general, van a poder disfrutar de uno de los eventos más espectaculares que se celebran en el Archipiélago.

Será un punto de encuentro obligado para todo el sector del motor en Canarias, un evento más completo donde se busca principalmente dinamizar las ventas del sector.

Del 1 al 4 de diciembre, de 11 a 21 horas en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife con 10.000 m2 de vehículos y 1.500 m2 de stands para 70 empresas.

▼ Más información:

www.recintoferialdetenerife.com